

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3043177
EXP. N°	2054047



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 464-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido de la Consejera Sonia Torre Enero, requiriendo al Ejecutivo informe del estado situacional de la Obra Agua y Desagüe de la Provincia de Satipo"

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, la Consejera peticionante aclara que solicita información físico financiera de la Obra "Agua y Desagüe de la Provincia de Satipo", teniéndose en consideración que el Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez informa que existen fricciones entre la Empresa Constructora Satipo y la Empresa supervisora Selva Central", habiéndose iniciado una demora desde hace 5 años.

Que, el pleno del Consejo Regional, luego de un amplio debate, asume la decisión de trasladar los actuados a la Comisión de Salud, para efectos de que se emita el Dictámen y la Ordenanza Regional correspondiente, a la brevedad posible.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR al Ejecutivo Regional, informe al Pleno del Consejo sobre el estado situacional desde el inicio de ejecución de la obra hasta la resolución del contrato de la obra "Agua y Desagüe de la provincia de Satipo de la región Junín".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 : con Lucha María Cruz - Sotomayor
 C.A.J. 1384
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO

1. The first part of the document is a list of names and titles.

2. The second part of the document is a list of names and titles.

3. The third part of the document is a list of names and titles.

4. The fourth part of the document is a list of names and titles.